REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro (4) de abril de dos mil trece (2013).

Radicado	050013333 007 **2013 00045** 00
Demandante	MARIA TERESA GALLEGO RICO
Demandado	LORENZO PORTOCARRERO SIERRA
Medio de control	Nulidad Electoral
Asunto	**Fija fecha y hora para la celebración de Audiencia Inicial.**

Vencido como se encuentra el término de traslado a la parte demandante de las excepciones propuestas (art. 175 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el art. 283 ibídem, razón por la cual se dispone:

1. CONVOCAR a las partes a Audiencia Inicial, la cual tendrá lugar el **–DIECISEIS (16) DE ABRIL DE DOS MIL TRECE (2013), A LAS –NUEVE- DE LA MAÑANA (09:00 A.M.),** en las instalaciones de la Sala de Audiencias No. 12- ubicada en el segundo piso, Carrera 52 No. 42-73 (Edificio José Félix de Restrepo).

2. Se previene a los Apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada Audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del art.180 del CPACA. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

No obstante lo anterior, se advierte que la inasistencia de quienes deben concurrir a la Audiencia no impedirá la realización de la Audiencia, salvo aplazamiento por decisión del Despacho (numeral 2º del art. 180 Ibídem).

3. De acuerdo con lo previsto en el art. 283 del CPACA en concordancia con el 179 Ibídem, se pone de presente a las partes que de ser posible se dictará sentencia en la diligencia citada.

4. Se reconoce personería: al Doctor **CARLOS MARIO GARCIA RESTREPO** para representar al electo LORENZO PORTOCARRERO SIERRA, en los términos del poder conferido (folio 455 y 456); a la Doctora **CLAUDIA GONZALEZ GONZALEZ** para representar al Departamento de Antioquia, en los términos del poder proferido (folio 169); al Doctor **ANDRES TAPIAS TORRES** para representar a Presidencia de la República, en los términos del poder conferido (folio 626); al Doctor **JOSE JULIO ARBOLEDA SIERRA** para representar a la Doctora MARTHA LUCIA VILLEGAS BOTERO Delegada de la Ministra de Educación, al Doctor ELIMELETH ASPRILLA MOSQUERA, Representante de las Directivas Académicas, a la señora DIANA CAROLINA SANCHEZ ZULETA, Representante de los Estudiantes, al Ingeniero RICARDO DE JESUS BOTERO TABARES, Representante de los Docentes, al Doctor ROMEL AGUIRRE HOLGUIN, Representante de los Egresados, en los términos de los poderes conferidos (folio 305 y 308); al Doctor **ANDRES FELIPE URIBE CORRALES** para representar al Doctor JORGE MARIO URIBE VELEZ, Representante del Sector Productivo, en los términos del poder conferido (folio 234).

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA
Juez

mfbv